



ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGURO DE DESGRAVAMEN Y SEGURO DE DESGRAVAMEN E INVALIDEZ 2/3 ASOCIADO A CRÉDITOS HIPOTECARIOS

De conformidad con lo preceptuado en la NCG N° 469 de la Comisión para el Mercado Financiero y lo establecido en las respectivas bases de licitación, informamos que con fecha 11 de septiembre de 2024 se llevó a efecto la apertura de las ofertas presentadas por las compañías de seguros, cuya adjudicación se efectuó el día 16 de septiembre, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cartera A: Seguro de Desgravamen

1) Compañía de Seguros: Save BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A.	
Corredor de Seguros: AON Risk Services (Chile) Corredores de Seguros Limitada	
Comisión del Corredor sobre prima neta ofertada	3% + IVA
Tasa de Prima Mensual Ofertada:	0,014600%

2) Compañía de Seguros: Chubb Seguros de Vida S.A.	
Corredor de Seguros: No presenta	
Comisión del Corredor sobre prima neta ofertada	
Tasa de Prima Mensual Ofertada:	0,017010%

3) Compañía de Seguros: Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	
Corredor de Seguros: No presenta	
Comisión del Corredor sobre prima neta ofertada	
Tasa de Prima Mensual Ofertada:	0,022877%

Cartera B: Seguro de Desgravamen e Invalidez 2/3

1) Compañía de Seguros: Chubb Seguros de Vida S.A.	
Corredor de Seguros: No presenta	
Comisión del Corredor sobre prima neta ofertada:	
Tasa de Prima Mensual Ofertada para cobertura de desgravamen:	0,046310%
Tasa de Prima Mensual Ofertada para cobertura de invalidez:	0,006123%
TASA DE PRIMA MENSUAL TOTAL:	0,052433%

La Cartera A) se adjudicó a Save BCJ Compañía de Seguros de Vida S.A. y la Cartera B) se adjudicó a CHUBB Seguros de Vida Chile S.A., al ser de entre todas las oferentes, aquellas que ofertaron las menores tasas para las coberturas exigidas a las respectivas carteras de deudores, incluyendo la comisión del corredor de seguros respectivo.